



**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"**  
**«FUNDES»**

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 1 de 7

**RESOLUCION 222-I (18-05-2018)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LA  
INSTITUCIÓN.**

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que el Ministerio de Educación nacional- MEN contempla la siguiente definición de la internacionalización: Es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.
- Que la UNESCO. (1998), plantea en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Artículo 15, sobre "Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes".
- Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2013). Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado en sus factores de evaluación, declaran



**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTÓYA"**  
**«FUNDES»**

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 2 de 7

la articulación de la internacionalización al quehacer académico de la Institución

- Que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013) presenta a las IES el Informe Final: Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia y Modernización de Indicadores de Internacionalización del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) Ministerio de Educación Nacional – Colombia Challenge Your Knowledge® CCYK
- Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (2014), presenta los lineamientos para la Acreditación Institucional. Capítulo 4: Los 10 temas propuestos para estructurar el sistema.; 4.8 Internacionalización (p. 116), y Capítulo 5: Hacia un sistema de educación superior pertinente y de calidad para todos.; 5.8 Internacionalización (p. 135).
- Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Colombia Challenge Your Knowledge CCYK® (2015)., presentan las Guías para la Internacionalización de la Educación Superior. Gestión de la Internacionalización.
- Que la UNESCO (2017), manifiesta en cuanto a la Internacionalización de la educación superior, que las IES toman un valor predominante en los espacios regionales de educación superior e internacionalización hacia nuevas solidaridades.
- Que en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), FUNDES presenta políticas que orientan su relación con el contexto local, regional, nacional e internacional.
- Que el PEI, en el Desarrollo de la Investigación a nivel Institucional, propicia en sus docentes y estudiantes a partir de un decidido trabajo de investigación aplicado, o socialmente útil, una formación competitiva a nivel regional, nacional e internacional, teniendo en cuenta los estándares de calidad exigidos
- Que FUNDES toma como referente para esta política, la Misión, el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Que es función del Rector de la Fundación expedir los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN)

**RESUELVE:**



**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"**  
**«FUNDES»**

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 3 de 7

**ARTÍCULO PRIMERO: ALCANCE:** Aplica para toda la comunidad educativa empeñada en el objetivo misional de formar profesionales integrales, a saber: administrativos, docentes, los mismos estudiantes y sus familias.

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO:** integrar las dimensiones locales, nacionales, internacionales e interculturales a los procesos sustantivos de la formación profesional, el ejercicio docente y la investigación, para alcanzar las competencias nacionales e internacionales que acrediten a FUNDES, como una institución educativa de alta calidad.

**ARTICULO TERCERO: RESPONSABLES:** Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Directores de Programa, Oficina de Internacionalización.

**ARTICULO CUARTO: GENERALIDADES DE LA POLÍTICA:** FUNDES, consciente de su misión como formadora de profesionales competentes para asumir los desafíos del siglo XXI y en esencia, como 'Alma Mater', reconoce el proceso de internacionalización como un elemento fundamental para complementar la calidad educativa y corresponder a las necesidades de sus estudiantes, docentes y egresados. Por ende, FUNDES se compromete con el desarrollo de proyectos y actividades que promuevan la inserción de los procesos educativos institucionales en redes de trabajo y aprendizaje de corte internacional, la creación de mesas de cooperación inter e intrainstitucional, fortalecer el bilingüismo en estudiantes, docentes, administrativos y directivos, promover currículos incluyentes y abiertos a la interculturalidad que favorezcan la comprensión y asimilación de las problemáticas mundiales, favorecer la movilidad de directivos, docentes y estudiantes mediante convenios internacionales y apoyar las redes de investigación, para que sus productos sean compartidos en escenarios internacionales.

**Principios generales**

1. Transversalidad, integralidad e interdisciplinariedad: las dimensiones locales, nacionales e internacionales, articulan cada una de las políticas y dependencias institucionales, así como los currículos de cada uno de los programas de estudio, semilleros de investigación y proyectos de investigación, entre otros, adheridos al plan educativo institucional.
2. Calidad: los procesos de internacionalización asumidos por FUNDES, atienden las disposiciones y políticas de acreditación para la calidad educativa de los programas de educación superior, dispuestas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
3. Cooperación: el compromiso de fortalecer las mesas de trabajo con otras instituciones educativas (nacionales e internacionales), redes de docentes, redes de investigación, entre otros organismos de cooperación internacional, promueve el reconocimiento institucional en ambientes internacionales.



**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"**  
**«FUNDES»**

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 4 de 7

4. Humanización del conocimiento y la ciencia: la apertura de los procesos educativos hacia ambientes internacionales demanda unos principios éticos sólidos y unas políticas claras, que reconozcan la diversidad, la multiétnicidad, la pluralidad, y el sentir de la condición humana dentro del concepto de aldea global.
5. Inclusión: FUNDES ha de promover el reconocimiento de la diversidad, multiétnicidad, pluralidad y libertad de pensamiento como un derecho fundamental de los seres humanos, y como uno de los principios fundamentales para favorecer el apropiado desarrollo del conocimiento.
6. Innovación: El diseño, evaluación y actualización de los métodos y estrategias, que permitan alcanzar un óptimo desarrollo de los procesos de internacionalización, son fundamentales para lograr un ambiente de transparencia, credibilidad y reciprocidad por parte de la comunidad educativa y la comunidad nacional e internacional.
7. Investigación: los procesos de internacionalización favorecerán los diálogos entre docentes y estudiantes con comunidades académicas internacionales, aportando elementos valiosos para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias y procesos investigativos.

#### **Criterios**

1. Formación: los principios rectores para la internacionalización de la educación superior en Colombia requieren que los procesos de formación profesional propuestos por FUNDES hayan sido comparados con referentes internacionales y atiendan los requerimientos para alcanzar la calidad educativa.
2. Participación: las dinámicas de participación en contextos internacionales suponen la construcción y desarrollo de propuestas que aporten a la solución de problemáticas globales.
3. Universalidad: la internacionalización de los procesos educativos, demanda reconocer la pluralidad cultural y los diferentes modos de percibir la realidad humana, de tal modo que sea posible implementar procesos de interacción con docentes, estudiantes e investigadores de diferentes partes del mundo.
4. Uso de las TIC: la internacionalización de los procesos educativos, requieren la utilización de herramientas tecnológicas que permitan el acceso de docentes, estudiantes e investigadores a redes globales de información, canales de comunicación internacional y ambientes globales de participación para la difusión del conocimiento.
5. Bilingüismo: los procesos de internacionalización para FUNDES sugieren promover el dominio de otros idiomas; priorizando el inglés, sin desconocer la importancia de otras lenguas o dialectos.



**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"**  
**«FUNDES»**

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 5 de 7

**ARTICULO QUINTO. PROCESO:** A fin de favorecer la actividad académica de modo para la calidad de la educación y la formación profesional en la institución FUNDES tendrá en cuenta el proceso de internacionalización en los siguientes aspectos:

1. Internacionalización del Currículo: comprende la articulación del Proyecto Educativo Institucional en concordancia con los propósitos de internacionalización de FUNDES, para la transversalización del conocimiento, la integración de la dimensión local, nacional e internacional en los procesos educativos, el desarrollo de competencias internacionales en docentes y estudiantes y la generación de perfiles y proyectos curriculares.
2. Internacionalización de la Investigación: entendida como la participación de los grupos de investigación, semilleros e investigadores FUNDESinos, en redes de investigación y eventos para el desarrollo de las competencias científicas e investigativas en contextos internacionales. Así mismo, concierne el apoyo y gestión para el diseño e implementación de proyectos que promuevan la participación en ambientes internacionales como foros, ponencias, conferencias y la publicación de artículos en revistas indexadas, entre otras actividades de enriquecimiento académico.
3. Internacionalización de los Programas de Formación: concebida como la integración de los procesos de transversalización e incorporación de las dimensiones internacionales e interculturales en los diferentes planes de estudio, la comparación sistemática de los planes de estudio institucionales con referentes internacionales de alta calidad académica, la implementación de recursos bibliográficos internacionales en los planes de estudio, la enseñanza de una o más lenguas extranjeras, la implementación de estudios multiculturales, y la implementación de herramientas tecnológicas como instrumentos de acceso universal a la información.
4. Movilidad Internacional: concerniente al desplazamiento de directivos, docentes, estudiantes e investigadores de FUNDES hacia otras instituciones o ambientes académicos de corte internacional. Así mismo, atiende la llegada de personal extranjero a la institución con el fin de viabilizar actividades de enriquecimiento académico y cultural.
5. Bilingüismo: asume la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera para estudiantes, directivos, docentes e investigadores. Igualmente, impartir asignaturas en inglés u otras lenguas extranjeras, e incluir artículos u otras referencias bibliográficas en inglés dentro de los planes universidad, para el aseguramiento de la calidad de la educación y de la investigación.
6. Gestión de la internacionalización: cuyo propósito es:
  - a. Capacitar a administrativos, profesores e investigadores en el idioma inglés para la adaptación de la gestión académica, administrativa y universitaria a las necesidades de los públicos internacionales.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 6 de 7

- b. Acompañar y difundir la búsqueda de becas internacionales del programa de capacitación en inglés para administrativos, profesores, investigadores y docentes del centro de idiomas (inmersión en periodo intersemestral).
  - c. Estimular y exaltar experiencias significativas de internacionalización del currículo, bilingüismo en clase, investigación internacional, internacionalización de la extensión y cooperación internacional.
  - d. Acompañar, monitorear y evaluar los planes de acción y los resultados de la internacionalización integral de los profesionales con capacidad de apoyar efectivamente la docencia, la investigación, la innovación y el emprendimiento.
  - e. Adoptar un *benchmarking* internacional como punto de referencia para la elaboración de estándares de calidad que implica la evaluación continua de la calidad de la oferta educativa para hacer seguimiento al avance de la internacionalización, y al impacto y solidez de las políticas e iniciativas adelantadas por las instituciones de educación superior.
  - f. Crear un programa de mejores promedios académicos en lengua extranjera para postular, asesorar y acompañar a mejores estudiantes para prácticas internacionales en instituciones con convenios.
  - g. Acompañar en la búsqueda de incentivos financieros como becas, préstamos, subsidios, descuentos para estudiar en el exterior.
7. Cooperación internacional, visto como un instrumento de reciprocidad que se apoya en la complementariedad de capacidades para facilitar la realización de actividades conjuntas y la asociación con pares para un beneficio mutuo, que puede darse de diversas maneras:
- a. Cooperación interinstitucional
  - b. Cooperación bilateral
  - c. Cooperación multilateral
  - d. Cooperación técnica
  - e. Cooperación financiera
  - f. Ayuda alimentaria
  - g. Becas.
8. Desarrollo e implementación del Portafolio de Servicios: Buscando el fortalecimiento y perfeccionamiento del desarrollo humano en las dimensiones social, profesional y empresarial de nuestros graduados de la Fundación de Estudios Superiores de FUNDES, consciente de esta necesidad inherente al ser humano, propende por apoyar a sus graduados ofreciendo programas y actividades que contribuyan a potenciar estas dimensiones por medio de las siguientes estrategias:
- a. Ofrecer servicios académicos, lúdicos y culturales.
  - b. Promover espacios de actualización académica e integración en la vida universitaria.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222-I política de internacionalización.docx

Página 7 de 7

- c. Fomentar estrategias de promoción y apoyo al emprendimiento e investigación.
- d. Servir de canal entre el graduado y los programas de emprendimiento empresarial que ofrece la Universidad.

**ARTICULO SEXTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en El Espinal Tolima a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.

ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA, Pbro.  
Rector.

VoBo RODOLFO RAMIREZ PRADA Pbro.

Vicerrector Administrativo